

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AIRE DE PONENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 2 de octubre de 2006, se acordó disolver la sociedad. En la misma se aprobó también proceder a la liquidación simultánea de la sociedad y aprobar el Balance de la misma que es como sigue:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	75.000,00
Tesorería	2.912,66
Total Activo	77.912,66
Pasivo:	
Capital	100.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.021,37
Pérdidas y Ganancias	-20.065,97
Total Pasivo	77.912,66

Valencia, 4 de octubre de 2006.-Liquidador Único, Manuel Herráez García.-72.725.

AISLAMIENTOS RICA, S. A. L.

Disolución y liquidación de la sociedad

La Junta general extraordinaria y universal celebrada en el domicilio social, de Alcorcón (Madrid), calle Olimpiada, número 5, el día 15 de noviembre de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando un Liquidador único. Así mismo, se aprobó el siguiente Balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
Resultado negativo ejercicios anteriores	122.557,27
Total activo	122.557,27
Pasivo:	
Capital	30.050,61
Reservas	12.036,01
Reservas voluntarias	80.470,65
Total pasivo	122.557,27

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Móstoles, 13 de diciembre de 2006.-El Liquidador, Francisco Rino Bazán.-73.584.

ALTOGAMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

TORRES CANO, SOCIEDAD LIMITADA

ALGAMASER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Acuerdo de escisión

Se hace público que la Junta general de «Altogama, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal con fecha 30 de junio de 2006, ha adoptado por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Altogama, Sociedad Limitada», mediante la disolución de la compañía y la atribución de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Torres Cano, Sociedad Limitada» y «Algamaser, Sociedad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Jaén con fecha 24 de noviembre de 2006.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas.

Los acreedores y socios de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peal de Becerro (Jaén), 30 de junio de 2006.-Los Liquidadores, Francisco Torres Cano, Pablo Alcázar García, y Manuel Cabanes Rodríguez.-72.688. 2.ª 27-12-2006

ANTEVENIO, S. A.

Anuncio Reducción de Capital Social

La Junta General de la sociedad Antevenio, Sociedad Anónima celebrada el 18 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social en la cifra de 0,125 euros, mediante la amortización de cinco acciones, números 2.999.996 a 3.000.000, ambos inclusive, de 0,025 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas afectados, a razón de 0,64 Euros por acción. Como consecuencia de la mencionada reducción, el capital social queda fijado en la cifra de 74.999.875 euros, representado por 2.999.995 acciones, de 0,025 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 2.999.995, ambos inclusive, las cuales se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose, en los citados términos, el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.-Presidente del Consejo de Administración, Joshua David Novick.-73.254.

ÁREAS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo de disolución y liquidación simultánea y voluntaria de la sociedad «Áreas de Servicios y Mantenimiento, S. A. Sociedad unipersonal», aprobado por decisión del accionista único de dicha sociedad adoptado el día 20 de diciembre de 2006, con el siguiente Balance final de liquidación, aprobado por el accionista único de la sociedad en la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Crédito a c/p a AVASA	1.3000.000,00
Intereses a c/p de créditos	26.476,65
Hacienda Pública Deudora.....	17.182,54
Saldo cuenta corriente.....	5.290,42
Total Activo	1.348.949,61
Pasivo:	
Fondos Propios	1.348.949,61
Total Pasivo	1.348.949,61

Arrigorriaga, 22 de diciembre de 2006.-El Liquidador único, Santiago Corral y López-Dóriga.-73.731.

ARTEMA PUERTAS, S. A.

Anuncio Junta general extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de esta sociedad, celebrado el día 21 de diciembre de 2006, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad para su celebración en el domicilio social, Carretera Villacañas-Quintanar s/n en Villa de Don Fadrique, a las 11 horas del día 30 de enero de 2007 en primera convocatoria y al día siguiente 31 de enero en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración sobre diversos temas actuales de la empresa.
 Segundo.—Renovación de Consejeros.
 Tercero.—Ruegos y preguntas.
 Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Villa de Don Fadrique, 22 de diciembre de 2006.—El Consejero Secretario del Consejo, don Jesús Román Espada.—73.538.

ASSESSORS RELACIONS SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado con el número 763/05, ejecución 142/06, seguidos a instancia de doña Ruth Cánovas Camino sobre cantidad se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2006, Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Assessors Relacions Serveis, Sociedad Limitada», por importe de 1.078,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.—72.679.

ASSESSORS RELACIONS SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado con el número 785/05, ejecución 124/06, seguidos a instancia de don Jesús López Labajos, sobre cantidad se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2006, Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Assessors Relacions Serveis, Sociedad Limitada» por importe de 1.570,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—72.682.

AVANCE INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique Gómez Rodríguez, contra «Avance Integral, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de «Avance Integral, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 2.862,74 euros de principal que adeuda a Enrique Gómez Rodríguez.»

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—72.690.

AVISTA TECHNOLOGIES, S. L.

(Sociedad absorbente)

QUERCUS TECHNOLOGIES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Avista Technologies, Sociedad Limitada y Quercus Technologies, Sociedad Limitada, acordaron el 21 de diciembre de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—José María Aguirre Galatas, representante persona física de Sedertec, S. L., Administrador Único de Quercus Technologies, S. L. Antonio Muñoz de Verger García, Secretario no consejero de Avista Technologies, S. L.—73.306.

2.ª 27-12-2006

AZUL CORAL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1000/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguido a instancia de Rachid Lahnaoui y Abdelham Zeroul contra Azul Coral Inversiones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil seis por el que se declara a la ejecutada Azul Coral Inversiones Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.645,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—72.873.

BANDAMA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PASTELA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242, de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 30 de junio del 2006, por Bandama, S.A. y Pastela, S.L., han acordado la fusión, mediante absorción, por Bandama, S.A., a Pastela, S.L., adquiriendo aquella por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades

participantes y en base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2005 aprobados, igualmente, por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero del 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arucas, 3 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Bandama, S.A., y Administrador Solidario de Pastela, S.L., Luis Moreno Molina.—73.052.

y 3.ª 27-12-2006

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2006 adoptó el acuerdo de convocar Asamblea General extraordinaria de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, que se celebrará el jueves día 18 de enero de 2007, en el salón de actos de la sede social de la entidad, calle Cervantes, número 26, de Castellón de la Plana, a las diecinueve horas en primera convocatoria. En el caso de que no se alcance el quórum de asistencia establecido en el artículo 30 de los Estatutos, tendrá lugar en segunda convocatoria para el mismo día e idéntico lugar, a las veinte horas.

La Asamblea se desarrollará según el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea general y toma de posesión de los nuevos Consejeros generales.

Segundo.—Elección de Vocales titulares y suplentes del Consejo de Administración, de la Comisión de Control y de la Comisión Delegada de la Asamblea general.

2.1 Proclamación de candidaturas.

2.2 Vacantes en el Consejo de Administración.

Tres titulares y tres suplentes del Grupo de Impositores.

Tres titulares y tres suplentes del Grupo de la Generalitat Valenciana.

Tres titulares y tres suplentes del Grupo de Corporaciones Municipales.

Un titular y un suplente del Grupo de Personal.

2.3 Vacantes en la Comisión de Control.

Dos titulares y dos suplentes del Grupo de Impositores.

Un titular y un suplente el grupo de la Generalitat Valenciana.

Un titular y un suplente del Grupo de Corporaciones Municipales.

Un titular y un suplente del Grupo de Personal.

Un titular y un suplente del Grupo de la Entidad Fundadora.

2.4 Vacantes en la Comisión Delegada de la Asamblea general.

Elección para un mandato de tres años de:

Un titular y un suplente del Grupo de Impositores.

Elección para un mandato de seis años de:

Tres titulares y tres suplentes del Grupo de Impositores.

Tres titulares y tres suplentes del Grupo de la Generalitat Valenciana.

Tres titulares y tres suplentes del Grupo de Corporaciones Municipales.

Un titular y un suplente del Grupo de Personal.